



REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (Versión 1.2) 2023



2023

Protección de Datos
De Carácter Personal

ÍNDICE

I IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
2. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

II TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO

1. CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN
2. CONTROL DEONTOLÓGICO
3. PERITOS
4. EXPEDIENTES INFORMATIVOS
5. HABILITACIONES
6. PROFESIONALES: COLEGIADOS, ACREDITADOS E INSCRITOS
7. REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES
8. REGISTRO Y ARCHIVO
9. VISADOS

III TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO

1. ARCHIVO MULTIMEDIA
2. CURRÍCULOS

3. GASÓLEO PEDIDOS
4. FORMACIÓN
5. GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
6. GESTIÓN ECONÓMICA
7. PROVEEDORES
8. RECURSOS HUMANOS
9. USUARIOS DE LA WEB
10. VIDEOVIGILANCIA

I RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

1. Responsable: Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
2. Domicilio: Avenida de Buenavista, 14 - Bajo, 33006 - Oviedo (Principado de Asturias).
3. Teléfono: 985-274-716.
4. Dirección de correo electrónico: cotaf@administradoresfincasasturias.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Delegado: Iusforo, S.L.
2. Domicilio: Avenida de Galicia, 42 – 1º D, 33003 – Oviedo (Principado de Asturias).
3. Teléfono: 985-274-370.
4. Dirección de correo electrónico: info@protegedatos.com.

II TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO

CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Canal interno de información.
 - 1.2. Finalidades: otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre de las acciones y omisiones a que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2023, a través de los procedimientos previstos en la misma. Fortalecimiento de la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prever y detectar amenazas al interés público. Gestión de los datos personales del informante y de las personas a las que se refieren los hechos relatados.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 1.1.1. El propio interesado o su representante legal.
 - 1.1.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 1.2.1. Empleados.
 - 1.2.2. Integrantes de los Órganos de gobierno.
 - 1.2.3. Cualquier ciudadano que ponga los hechos en conocimiento del Responsable del tratamiento.

- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 1.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 1.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 1.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 1.3.1.3. Domicilio.
 - 1.3.1.4. Teléfono.
 - 1.3.1.5. Dirección de correo electrónico.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., Autoridad equivalente en el ámbito de la Comunidad Autónoma y autoridades administrativas competentes en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Conforme al artículo 32.4 de la Ley 2/2023, al menos tres meses desde la recepción de la comunicación transcurridos los cuales sin haberse iniciado actuaciones de investigación deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
 - 5.1.2. Conforme al artículo 26.2 de la Ley 2/2023, los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas sólo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la ley. Se tendrá en cuenta lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 32. En ningún caso se conservarán los datos por un periodo superior a diez años.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

- 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CONTROL DEONTOLÓGICO

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Control deontológico.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.2. Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias frente a actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.3. Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.
 - 1.2.4. Gestión y control de tramitación de expedientes.
 - 1.2.5. Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
 - 1.2.6. Cumplimiento y ejecución de resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores tramitados.
 - 1.2.7. Registro y control de sanciones.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.i): ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
 - 2.3. Estatutos Generales del Consejo General de Administradores de Fincas de España, artículo 17.c): Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial sobre los colegiados y artículos 26 a 38.
 - 2.4. Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias, artículos 109 y siguientes.

3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:

3.1. Procedencia:

- 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
- 3.1.2. Terceras personas.
- 3.1.3. Ilustres Colegios de Administradores de Fincas de España.

3.2. Categoría de interesados:

- 3.2.1. Profesionales: colegiados, acreditados e inscritos.
- 3.2.2. Ciudadanos en su calidad de denunciantes o interesados.
- 3.2.3. Instructor del expediente.

3.3. Categoría de datos personales:

- 3.3.1. Datos especialmente protegidos relativos a infracciones:
 - 3.3.1.1. Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
- 3.3.2. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.2.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.2.3. Domicilio.
 - 3.3.2.4. Teléfono.
 - 3.3.2.5. Fax.
 - 3.3.2.6. Dirección de correo electrónico.
- 3.3.3. Otros datos tipificados:
 - 3.3.3.1. Académicos y profesionales:
 - 3.3.3.1.1. Adscripción colegial.

3.3.3.1.2. Número de colegiado, acreditado o inscrito.

3.3.3.1.3. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.

4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.

4.1. Destinatarios:

4.1.1. Consejo General de Administradores de Fincas de España, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.

4.1.2. Órganos Jurisdiccionales.

4.1.3. Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Locales.

4.1.4. Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.

4.1.5. Colegios Oficiales Profesionales que correspondan.

4.2. Transferencias internacionales de datos:

4.2.1. Destinatarios:

4.2.1.1. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.

5. Plazos previstos para la conservación de los datos.

5.1. Plazos:

5.1.1. Durante todo el tiempo de tramitación del procedimiento y, en todo caso, mientras se cumplen los plazos de prescripción para el cumplimiento de las sanciones y mientras no se solicite la cancelación de la anotación por cumplimiento de la sanción. En todo caso, se aplicará la normativa de archivo y documentación.

6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real

Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LIBRO DE ACTAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Libro de actas y Órganos de gobierno.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, Junta de Gobierno, Comisiones y Grupos de trabajo para su control y gestión.
 - 1.2.2. Gestión de quienes desempeñen los cargos institucionales de la entidad de derecho público para su convocatoria a las reuniones de los órganos de gobierno del Colegio y, en general, para todos aquellos actos necesarios para el normal desenvolvimiento de la corporación de derecho público.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 6.3.i).
 - 2.3. Estatutos Generales del Consejo General de Administradores de Fincas de España.
 - 2.4. Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.2. El propio interesado o representante legal.
 - 3.3. Categoría de interesados:
 - 3.3.1. Profesionales adscritos al Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
 - 3.3.2. Profesionales en su condición de miembros de los Órganos de Gobierno del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
 - 3.3.3. Profesionales de nueva incorporación.

- 3.3.4. Cualquier ciudadano cuya situación haya podido ser debatida por los Órganos de Gobierno.
- 3.4. Categoría de datos personales:
 - 3.4.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.4.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.4.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.4.1.3. Domicilio.
 - 3.4.1.4. Teléfono.
 - 3.4.1.5. Fax.
 - 3.4.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.4.2. Otros datos tipificados:
 - 3.4.2.1. Características personales:
 - 3.3.1.1.1. Datos de estado civil.
 - 3.3.1.1.2. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.1.1.3. Lugar de nacimiento.
 - 3.3.1.1.4. Nacionalidad.
 - 3.4.2.2. Datos Académicos y profesionales:
 - 3.3.1.1.5. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.
 - 3.3.1.1.6. Número de colegiado.
 - 3.3.1.1.7. Cargos corporativos.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PERITOS JUDICIALES

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Peritos Judiciales.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los colegiados incorporados al listado de peritos judiciales para su comunicación a los Juzgados y Tribunales o a cualquier otra Administración pública que solicite un profesional de esta cualificación.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al Responsable del tratamiento y artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 5.h): Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda.
 - 2.3. Estatutos Generales del Consejo de Administradores de Fincas de España, artículo 18.1.c): Facilitar a los Juzgados y Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos directamente, según proceda.
 - 2.4. Estatutos del Colegio de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados adscritos voluntariamente a las listas de Peritos.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:

- 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI.
 - 3.3.1.3. Teléfono profesional.
 - 3.3.1.4. Dirección profesional.
 - 3.3.1.5. Firma.
 - 3.3.1.6. Correo electrónico
 - 3.3.2. Otras categorías de datos personales:
 - 3.3.2.1. Número de colegiado.
 - 3.3.3. Datos académicos o profesionales:
 - 3.3.3.1. Formación.
 - 3.3.3.2. Titulaciones.
 - 3.3.3.3. Experiencia profesional.
4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
- 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Juzgados y Tribunales.
 - 4.1.2. Registros públicos.
 - 4.1.3. Otros órganos de la Administración pública autonómica.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
- 5.1. Plazos:
 - 5.5.1. Como mínimo mientras se mantenga la adscripción voluntaria a las listas de peritos.
6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

- 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROFESIONALES: COLEGIADOS, ACREDITADOS E INSCRITOS

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Colegiados, acreditados, e inscritos.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de profesionales: colegiados, acreditados e inscritos.
 - 1.2.2. Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
 - 1.2.3. Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.4. Control de incompatibilidades profesionales.
 - 1.2.5. Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico - públicas.
 - 1.2.6. Envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
 - 1.2.7. Fines científicos, históricos y estadísticos.
 - 1.2.8. El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio el consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal para uno o varios fines y artículo 6.1.e): tratamiento realizado en el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 14 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.i): Ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
 - 2.3. Estatutos Generales del Consejo General de Administradores de Fincas de España, artículo 43.f): Ordenar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo establecido en la ley, y aplicar, en su caso, dicha ordenación, velando por su observancia y uniforme ejecución.

- 2.4. Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Administradores de fincas adscritos al Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.1.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.1.1.2. DNI / NIF, pasaporte, permiso de residencia.
 - 3.1.1.3. Teléfono.
 - 3.1.1.4. Fax.
 - 3.1.1.5. Dirección postal.
 - 3.1.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Datos de características personales:
 - 3.3.2.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.2.2. Lugar de nacimiento.
 - 3.3.2.3. Sexo.
 - 3.3.2.4. Estado civil.
 - 3.3.3. Datos académicos o profesionales:
 - 3.3.3.1. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.

- 3.3.3.2. Número de colegiado.
- 3.3.3.3. Otros números de identificación, en su caso.
- 3.3.3.4. Fecha de Expedición del Título y Universidad. (En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título.
- 3.3.3.5. Situación administrativa.
- 3.3.3.6. Colegio/s de adscripción de procedencia, fecha y causa de alta y baja.
- 3.3.3.7. Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.
- 3.3.3.8. Circunstancias determinantes de la habilitación profesional, e incompatibilidades.
- 3.3.3.9. Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.
- 3.3.3.10. Cargos corporativos.
- 3.3.4. Otros datos:
 - 3.3.4.1. Régimen de previsión social.

4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.

4.1. Destinatarios:

- 4.1.1. Consejo General de Administradores de Fincas de España, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma Profesión.
- 4.1.2. Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.
- 4.1.3. Órganos jurisdiccionales.
- 4.1.4. Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.
- 4.1.5. Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

- 4.1.6. Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional.
- 4.1.7. Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.
- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa sobre archivos y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad:
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Registro de sociedades profesionales.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Organización y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales en los términos establecidos en el artículo 8.4 de la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, artículo 8.4: la sociedad se inscribirá igualmente en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de su incorporación al mismo y de que éste pueda ejercer sobre aquélla las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados y Disposición Transitoria Segunda.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículos 41 y 44 a 46.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Socios profesionales y no profesionales, administradores y representantes.
 - 3.2.2. Notario autorizante de la escritura de constitución social.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:

- 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2. Datos académicos o profesionales:
 - 3.3.2.1. Número de colegiado.
 - 3.3.2.2. Habilitación actual para el ejercicio profesional.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Registro Estatal de sociedades profesionales del Consejo General de la Abogacía Española.
 - 4.1.2. Ministerio de Justicia.
 - 4.1.3. Órganos jurisdiccionales.
 - 4.1.4. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

REGISTRO Y ARCHIVO

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Registro y archivo.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión del registro y archivo mantenido por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias para el control de todas las comunicaciones recibidas o emitidas por la citada entidad de derecho público. Control, gestión y organización de la documentación generada en la actividad propia de la corporación de derecho público.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Estatutos Generales del Consejo General de Administradores de Fincas de España.
 - 2.3. Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
 - 2.4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - 2.5. Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Miembros del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias (cargos corporativos y personales).
 - 3.2.2. Cualquier ciudadano en su condición de remitente o de destinatario de

comunicaciones.

3.3. Categoría de datos personales:

3.3.1. Datos de carácter identificativo:

3.3.1.1. Nombre y apellidos.

3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.

3.3.1.3. Domicilio.

3.3.1.4. Teléfono.

3.3.1.5. Fax.

3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.

4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.

4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

5. Plazos previstos para la conservación de los datos.

5.1. Plazos:

5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.

6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

VISADOS

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Visados.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión, control y archivo de visados de los contratos firmados por los colegiados con las comunidades de propietarios cuya administración ejercen.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
 - 2.3. Estatutos Generales del Consejo General de Administradores de Fincas de España.
 - 2.4. Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.2.2. Terceros firmantes del contrato en nombre de la Comunidad de propietarios.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellido.
 - 3.3.1.2. DNI.
 - 3.3.1.3. Dirección.

4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se establece un periodo mínimo de conservación, en principio se fija por tiempo indeterminado dada la finalidad del fichero. En todo caso se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

III TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO

ARCHIVO MULTIMEDIA

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Archivo multimedia.
 - 1.2. Finalidades: gestión del archivo multimedia (fotografías, vídeo y sonoro) de las actividades de esta Corporación de derecho público para su difusión en todo tipo de soporte y medio de comunicación con el objeto de dar a conocer todas las acciones desarrolladas por el Colegio y promover su imagen. Difusión de la actividad formativa para permitir su acceso por el censo colegial y aquellas otras personas a quienes se les haya dado acceso.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Colegiados.
 - 3.2.3. Asistentes a jornadas, cursos.
 - 3.2.4. Ponentes en jornadas, cursos.
 - 3.2.5. Cualquier otro ciudadano que tome parte en las actividades organizadas por el Colegio.

- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos en el caso de los ponentes.
 - 3.3.1.2. Imagen.
 - 3.3.1.3. Voz.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos si bien debe tenerse presente que una de las finalidades de este tratamiento es la difusión de la imagen de esta Corporación de derecho público y de sus actividades a través de cualquier soporte y medio de comunicación.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se establece un periodo mínimo de conservación, en principio se fija por tiempo indeterminado dada la finalidad del fichero.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

CURRÍCULOS

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Currículos.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los procesos de selección de personal y control de candidatos para cubrir las necesidades de nuevos trabajadores.
 - 1.2.2. Gestión de un servicio de intermediación laboral entre los despachos de los profesionales incorporados al Colegio y los posibles candidatos para su integración en dichos despachos.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines legítimos y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Administraciones públicas (Servicio Público de Empleo).
 - 3.1.3. Entidad privada (Empresas de selección de personal y trabajo temporal).
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.1.4. Candidatos a ocupar un puesto de trabajo.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.1.5. Datos de carácter identificativo:
 - 3.1.5.1. Nombre y apellidos.
 - 3.1.5.2. NIF / CIF.
 - 3.1.5.3. Domicilio.

- 3.1.5.4. Teléfono.
- 3.1.5.5. Imagen.
- 3.1.5.6. Firma.
- 3.1.5.7. Dirección de correo electrónico.
- 3.1.6. Otros datos tipificados.
 - 3.1.6.1. Características personales:
 - 3.1.6.1.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.1.6.1.2. Lugar de nacimiento.
 - 3.1.6.1.3. Nacionalidad.
 - 3.1.6.1.4. Estado civil.
 - 3.1.6.2. Académicos y profesionales:
 - 3.1.6.2.1. Titulaciones.
 - 3.1.6.2.2. Historial profesional.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se ha establecido un plazo máximo de conservación de los datos.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 2.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

FORMACIÓN

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Formación.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión y organización de todas las actividades formativas organizadas por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias.
 - 1.2.2. Gestión de la inscripción en la actividad formativa y de los asistentes. Control de la asistencia a los cursos.
 - 1.2.3. Entrega de los diplomados o certificados.
 - 1.2.4. Gestión de los ponentes de la actividad.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 14 de febrero, de Colegios Profesionales.
 - 2.3. Estatutos Generales del Consejo General de los Administradores de Fincas de España, artículo 43.q): Participar y colaborar en la función de formación de los Administradores de Fincas, elaborando, a través de la Escuela de Administradores de Fincas, el plan de estudios formativo de los Administradores de Fincas, y estableciendo acuerdos o convenios con Universidades y Escuelas Universitarias, para la impartición de estos.
 - 2.4. Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas del Principado de Asturias, artículo 43.f): Formación profesional y relaciones públicas.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.

- 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.2.2. Ponentes.
- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellido.
 - 3.3.1.2. Dirección.
 - 3.3.1.3. Correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Académicos y profesionales:
 - 3.3.2.1.1. Número de colegiado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se establece un periodo mínimo de conservación, en principio se fija por tiempo indeterminado dada la finalidad del fichero. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

GASÓLEO PEDIDOS

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Gasóleo pedidos.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los pedidos de gasóleo para las comunidades de propietarios gestionadas por sus colegiados, como servicio a los mismos.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1.
 - 3.3.1.2. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.3. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.4. Domicilio.
 - 3.3.1.5. Teléfono.
 - 3.3.1.6. Fax.
 - 3.3.1.7. Dirección de correo electrónico.

4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: proveedores de gasóleo.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido.
6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Gestión de comunicaciones.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de todas las actividades de comunicación desarrolladas por el Colegio con el objeto de fomentar su imagen, así como para dar cuenta de las actividades organizadas por éste, incluyendo aquellas que se realicen mediante medios electrónicos y presencia en las redes sociales.
 - 1.2.2. Gestión de la actividad institucional.
 - 1.2.3. Gestión y control de la agenda de contactos.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Medios de comunicación.
 - 3.1.3. Guías colegiales.
 - 3.1.4. Diarios oficiales.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.2.2. Datos de contacto.
 - 3.2.3. Representantes legales.
 - 3.2.4. Cualquier otro ciudadano que sea destinatario de las comunicaciones colegiales.

- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. Domicilio.
 - 3.3.1.3. Teléfono.
 - 3.3.1.4. Dirección de correo electrónico.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por tratarse de una actividad en permanente desarrollo no está previsto un plazo determinado de conservación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

GESTIÓN ECONÓMICA

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Gestión económica.
 - 1.2. Finalidades: control de pagos, pedidos, proveedores, organización de la gestión económica, contable, financiera y fiscal de la actividad del Colegio para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas materias por la legislación española.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
 - 2.3. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Ley de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio.
 - 2.4. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 2.5. Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - 2.6. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Colegiados.
 - 3.2.3. Proveedores.

- 3.2.4. Cualquier otro tercero a quien se realice un pago o efectúe un pago al Colegio.
- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Firma.
 - 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados.
 - 3.3.2.1. Económicos, financieros y de seguros:
 - 3.3.2.1.1. Ingresos, rentas.
 - 3.3.2.1.2. Datos bancarios.
 - 3.3.2.1.3. Tarjetas de crédito.
 - 3.3.2.2. Transacciones de bienes y servicios:
 - 3.3.2.2.1. Bienes y servicios recibidos por el afectado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - 4.1.2. Otros Órganos de las Administraciones Públicas.
 - 4.1.3. Administración Pública con competencia en la materia.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

5. Plazos previstos para la conservación de los datos.

5.1. Plazos:

5.1.1. Conforme al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación las facturas deberán conservarse durante cinco años desde su emisión.

5.1.2. Conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria durante cuatro años.

6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

PROVEEDORES

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Proveedores.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los datos proveedores, así como de las personas de contacto en empresas proveedoras para el control de pedidos servidos o recibidos, gestión de albaranes, control de compras.
 - 1.2.2. Gestión y control de los contratos con los proveedores.
 - 1.2.3. Gestión de los proveedores, así como de las personas de contacto y representantes legales en empresas proveedoras que colaboren en la página web mediante la contratación e inclusión de banners.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos, artículo 6.1.b): el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Otra persona jurídica.
 - 3.1.3. Otra entidad privada.
 - 3.1.4. Otra p
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Proveedores.
 - 3.2.2. Personas de contacto.

- 3.2.3. Representantes legales.
- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Firma.
 - 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.5.1. No se puede determinar por anticipado un plazo puesto que, al menos, se mantendrán mientras se mantenga la relación comercial entre las partes.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

RECURSOS HUMANOS

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Recursos humanos.
 - 1.2. Finalidades: gestión del personal, confección y control de nóminas, formación del personal, control horario y de vacaciones, gestión de dietas, prevención de riesgos laborales. Gestión de los procesos de selección de personal.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.b): el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - 2.3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Número de la Seguridad Social o Mutualidad.
 - 3.3.1.5. Teléfono.

- 3.3.1.6. Firma.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados.
 - 3.3.2.1. Características personales:
 - 3.3.2.1.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.2.1.2. Nacionalidad.
 - 3.3.2.1.3. Estado civil.
 - 3.3.2.2. Circunstancias sociales:
 - 3.3.2.2.1. Propiedades.
 - 3.3.2.3. Detalles de empleo:
 - 3.3.2.3.1. Profesión.
 - 3.3.2.3.2. Categoría profesional.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Organismos de la Seguridad Social.
 - 4.1.2. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - 4.1.3. Otros Órganos de las Administraciones Públicas.
 - 4.1.4. Administración Pública con competencia en la materia.
 - 4.1.5. Entidades Aseguradoras.
 - 4.1.6. Mutua de Accidentes de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:

- 5.1.1. Conforme el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, la documentación o los registros o soportes informáticos en que se hayan transmitido los correspondientes datos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas o variaciones que, en su caso, se produjeran en relación con dichas materias, así como los documentos de cotización y los recibos justificativos del pago de salarios y del pago delegado de prestaciones deberán conservarse durante cuatro años.
 - 5.1.2. Conforme al artículo 34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
- 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

RED COLEGIAL

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Red colegial.
 - 1.2. Finalidades: Gestión de la plataforma puesta a disposición de los colegiados con el objeto de permitir la difusión de sus competencias académicas y profesionales para facilitar su difusión entre los potenciales clientes que demanden un profesional de la abogacía que se ajuste a su perfil. Organización de la bolsa de empleo gestionada por el Colegio.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679; artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados que se incorporan a este servicio.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Imagen.
 - 3.3.1.6. Firma.

- 3.3.1.7. Dirección de correo electrónico.
- 3.3.2. Otros datos tipificados.
 - 3.3.2.1. Características personales:
 - 3.3.2.1.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.2.1.2. Lugar de nacimiento.
 - 3.3.2.1.3. Nacionalidad.
 - 3.3.2.1.4. Estado civil.
 - 3.3.2.2. Académicos y profesionales:
 - 3.3.2.2.1. Titulaciones.
 - 3.3.2.2.2. Historial profesional.
 - 3.3.2.2.3. Obras publicadas.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos si bien deberá tenerse presente que los datos serán visibles a través de la web colegial.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 8.1. Plazos:
 - 8.1.1. Mientras el colegiado mantenga activado su perfil profesional en la plataforma.
- 9. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 9.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

USUARIOS DE LA WEB

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Usuarios de la web.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los usuarios registrados de la página web para el acceso a los servicios colegiales puestos a su disposición por el titular de la web.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados registrados como usuarios.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. Domicilio.
 - 3.3.1.3. Teléfono.
 - 3.3.1.4. Dirección de correo electrónico.
4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales

de datos.

5. Plazos previstos para la conservación de los datos.

5.1. Plazos:

5.1.1. Al menos mientras se mantenga la condición de usuarios de la web.

6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA

1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Videovigilancia.
 - 1.2. Finalidades: vigilancia interior y exterior de la sede colegial con la finalidad de dar cumplimiento al operativo de seguridad y para prevenir riesgos que afecten a la seguridad y protección de las personas, locales y bienes patrimoniales. Al amparo del artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 89.1 de la Ley Orgánica 3/2018 vigilancia y control del cumplimiento de obligaciones laborales de los trabajadores.
2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Colegiados.
 - 3.2.3. Proveedores.
 - 3.2.4. Cualquier otro ciudadano que acceda a la sede colegial.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Imagen.
4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.

- 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - 4.1.2. Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal.
- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos:
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Conforme establece el artículo 22.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las imágenes se conservarán durante un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservadas para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.